SEGUNDO TRIBUNAL AMBIENTAL REPÚBLICA DE CHILE

Santiago, dieciocho de febrero de dos mil catorce.

Atendida la certificación precedente, habiendo transcurrido el término para la interposición de recursos en contra de la sentencia definitiva de diecisiete de enero del presente año, se ordena el archivo de la causa.

Notifíquese por el estado diario y por correo electrónico a todas las partes que lo hayan solicitado.

Rol R N° 13-2013

Pronunciada por los Ministros Sr. José Ignacio Vásquez Márquez, Presidente, Sr. Rafael Asenjo Zegers y Sr. Sebastián Valdés De Ferari.

Autorizada por el Secretario Abogado, Sr. Alejandro Domic Seguich.

En Santiago, a dieciocho de febrero de dos mil catorce, notifiqué por el estado diario la resolución precedente.